

ANUNCIO de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30050-CAY. (PP. 1477/2006).

Se ha solicitado por don Urbano Javier Escudero Díaz, en nombre y representación de la empresa Abasol Ingeniería Energética, S.L., la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gador» núm. 28 del C.U.P., AL-30050-CAY, paraje «Cerro de los Monigotes», perteneciente al pueblo de Terque y sito en su término municipal, para la instalación de una planta de energía solar fotovoltaica.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 5 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/998/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2005/998/G.C./VP.

Interesado: Don Cayetano García del Rubio.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/998/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente

en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º, de Málaga, pudiendo interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 132/96, de 16 de abril, de reestructuración de la Consejería, y 202/97, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: John Paul Richardson.

NIE: X-1624030-T.

Ultimo domicilio conocido: Marina de Casares, 12, de Casares (Málaga).

Expediente: MA/2005/84/P.A./RSU.º

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos. Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Andrés Peces Muñoz.

NIF: 8.917.398-E.

Ultimo domicilio conocido: C/ José Luis Marín, 19 - 6.º A, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2005/390/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos. Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Miguel Jiménez Verdejo.

DNI: 32.026.888-D.

Ultimo domicilio conocido: Virgen de la Almudena, 8-6.º B, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Expediente: MA/2005/505/P.L./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 9 de marzo de 2006.

Sanción: 2.100,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Andrés Peces Muñoz.
DNI: 8.917.398-E.
Ultimo domicilio conocido: C/ José Luis Marín, 19-6.º A, de Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2006/201/P.A./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 4 de abril de 2006.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: John Paul Richardson.
NIE: X-1624030-T.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización El Portil, 2, San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga).
Expediente: MA/2006/203/P.A./RSU.
Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 4 de abril de 2006.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pablo Estanislao Benthén Martín Alonso.
DNI: 51.386.015-J.
Ultimo domicilio conocido: Urbanización Veracruz, Pueblo Monterrey, 27, de Benalmádena (Málaga).
Expediente: MA/2006/225/00.FF.VP.
Infracción: Grave, artículo 21.3.A) de la Ley de Vías Pecuarias.
Sanción: Multa de 30.050,61 hasta 150.253,03 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, tendrá que proceder a la restitución de la vía pecuaria a su estado original.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Fecha: 11 de abril de 2006.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2381/2006).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 8.6.2006 decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a las horas que se indicarán, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.